



2016129



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Autoriza Patente Comercial de Giro
Carnicería, Rol 2-1203.

LONGAVI, 13 ENE. 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 48

VISTOS:

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre
Rentas Municipales y su reglamento, decreto (H) N° 484 de 1980.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695
"Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente Municipal y declaración
de capital presentada por Don(a) **JORGE ANTONIO ZURA ZURA, R.U.N. N° 7.484.042-6.**

El informe N° 76 de fecha 04 de diciembre de
2015, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el
funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 1507450466 de fecha
15 de diciembre de 2015, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud,
Región del Maule.

DECRETO:

AUTORIZÉSE la Patente Municipal de giro
CARNICERÍA, Rol N° 2-1203, a nombre de Don(a) **JORGE ANTONIO ZURA ZURA,**
R.U.N. N° 7.484.042-6, con dirección comercial en **LOS CRISTALES S/N, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

C. Encina/A. Uaque/K. Zúñiga

DISTRIBUCION

- Interesado.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.
- Sitio Web.

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE